



RALLY

CÓRDOBA

ARGENTINA

Rally Córdoba 2017

Traslado aéreo: Omnilife se reserva el derecho de asignar el aeropuerto de salida.

Traslado terrestre: Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto.

Hospedaje: 2 noches de hospedaje.

Cena de gala

Para calificar debes cumplir con las siguientes bases:

Requisitos:

- 1- Tener celebrado un contrato de Distribución Mercantil Independiente con la empresa Omnilife de Argentina S.A. El contrato debe mantenerse vigente durante todo el periodo de calificación.
- 2- Los periodos de calificación así como los puntajes requeridos están especificados en cada una de las "Tablas de Metas", verifica la que te corresponde.
- 3- Se tienen 2 opciones para calificar, la primera es en equipo y la segunda es de forma tradicional individual. Para cada una de ellas se tienen diferentes requerimientos por lo que es importante que los identifiques.
- 4- Los puntos pueden ser nacionales e internacionales, considerando lo siguiente:
 - a) Como mínimo cada periodo mensual deberás cumplir con los siguientes puntos personales, dependiendo del Nivel de Carrera con el que inicies en abril de 2017:
 - Empresarios Bronce Activos y hasta Empresarios Plata Supreme: 2,500
 - Empresarios Oro Premier y hasta Empresarios Triple Diamante: 3,500
 - b) El puntaje restante que te corresponda según la "tabla de metas" puede ser de los Empresarios que conforman tu Red de Distribución, considerando lo siguiente:
 - Que se encuentren en la escala móvil de descuento, es decir que no tenga el 40% de descuento fijo y que no dependan de algún empresario que tenga el 40% de descuento fijo.
 - No podrás utilizar los puntos del Empresario que se encuentre calificando a este o a algún otro concurso/incentivo, ni los de la red de este.
- 5- Para la opción de equipos se podrá hacer con 4 o 6 integrantes considerando lo siguiente:
 - Los equipos de 4 integrantes deberán contar con por lo menos 1 Empresario inscrito a partir del 1 de enero de 2017 o fecha posterior.
 - Los de 6 integrantes deberán contar con por lo menos 2 Empresarios inscritos del 1 de enero de 2017 o fecha posterior.
 - Los Coempresarios forman parte de los integrantes del equipo.
 - En caso de que algún integrante del equipo no cumpla con los puntos personales mínimos que le corresponden, y/o los puntos de red, el equipo quedará descalificado.
- 6- Es importante tener en cuenta las fechas de cierre de periodo, ya que los puntos facturados sólo serán considerados dentro del periodo solicitado.
- 7- Los puntos no son acumulables ni transferibles para cualquier otro concurso o evento. En caso de no indicar en el primer periodo las prioridades de calificación, es decir, notificar que estás participando en otro concurso o evento, Omnilife asignará los puntos a discreción.

Importante:

- Dentro del primer mes de calificación deberás notificar a Omnilife los datos completos de los integrantes que conforman el equipo en caso de optar por esta modalidad y en cualquier caso si tu calificación incluye a tu Coempresario e hijos. En caso de no avisar antes de la fecha límite, sólo podrás asistir tú, incluso si alcanzaste la puntuación requerida para asistir con tú Coempresario e hijos.
- Solo puedes participar por la modalidad individual o por equipos, es decir, no puedes calificar en ambas al mismo tiempo y únicamente puedes ser integrante de un equipo a la vez.
- Si decides calificar en equipos, no se permiten cambios a la modalidad de calificación individual ni cambios a otro concurso y/o evento.
- Una vez que ha iniciado el periodo de calificación, no se permiten realizar cambios o cancelaciones de Coempresario, ni cambios en los integrantes del equipo.

- Los hijos deben ser menores de 18 años al 1 de marzo de 2017 y no deben ser Distribuidores Mercantiles Independientes Omnilife, ni Coempresarios. En caso de no registrarlos dentro del periodo antes mencionado sólo podrá asistir el Titular y/o Coempresario registrado, incluso si alcanzaste la puntuación requerida para hijos.
- Todos los gastos, tanto del Distribuidor Independiente y/o del Coempresario, que no se consideren como incluidos en estas bases, correrán por cuenta de quien los realice. Por ejemplo: traslado de la ciudad de residencia al aeropuerto asignado por Omnilife, llamadas telefónicas, gastos médicos, pago por vuelo o conexión perdida, hospedajes, tours, entradas a espectáculos, consumo de mini bar, cargos de servicio a la habitación, canales de TV de paga, hospedaje por modificaciones de itinerarios aéreos o terrestres que no puedan atribuirse a Omnilife, etcétera.
- Para hacer cualquier movimiento como: cambio de domicilio, cesión de derechos del evento al Coempresario, cambio a otro concurso, bono o evento, etcétera; debes entregar por escrito la solicitud del cambio que quieres realizar en cualquier Centro de Distribución Omnilife (Cedis), o enviarla directamente al departamento de Multidesarrollo, a más tardar el 31 de julio de 2017. Después de esta fecha no se realizará ningún cambio.
- Las habitaciones se asignarán de la siguiente manera:
 - **Si calificaste sencillo:**
 - Compartirás una habitación con un Distribuidor de tu mismo sexo.
 - Si calificas hasta con tres hijos, se te asignará una habitación.
 - Si calificas con más de tres hijos, se te asignarán dos habitaciones.
 - **Si calificaste con Coempresario:**
 - Hasta con dos hijos, se te asignará una habitación.
 - Con tres hijos o más se te asignarán dos habitaciones.
- En caso de calificar y que el Distribuidor Independiente y/o Coempresario no pueda asistir, deberá notificarlo al Departamento de Eventos, a más tardar el 31 de julio de 2017. Tu lugar y/o el del Coempresario no son transferibles y no habrá ningún tipo de reembolso, compensación o reposición por concepto de viaje o demás gastos incluidos.
- Cada mes, podrás ver el estatus de tu calificación a este evento en las facturas de compra, en la APP móvil Omnilife y en los pizarrones de avisos; si detectas algún error, por favor repórtalo inmediatamente en tu Cedis más cercano o envía un correo a: ajustes@omnilife.com.mx

Disposiciones finales:

- Las compras deberán pagarse en su totalidad con recursos exclusivos del titular del Contrato de Distribución, y/o en su defecto del Coempresario. Está prohibido cualquier tipo de financiamiento por parte de terceros o personas distintas a las señaladas en este punto.
- Cualquier evidencia de manipulación de puntos, modificación de datos o documentos, manifestación de información incorrecta o prácticas irregulares con el fin de calificar al concurso, será motivo de descalificación automática, sin posibilidad de reconsideración y sin ninguna responsabilidad para Omnilife.
- Se publicará periódicamente la lista de participantes por cualquier medio oficial de Omnilife, si algún distribuidor no desea que sus datos sean publicados, o que formen parte de estas listas deberá solicitarlo al siguiente correo electrónico ajustes@omnilife.com.mx
- En caso de que el Distribuidor y/o Coempresario participante tenga alguna duda o reclamación deberá hacerla dentro de los 30 días naturales siguientes de dicha publicación; pasado dicho plazo pierde su derecho a presentar reclamación.
- Como Distribuidor Mercantil Independiente no estás obligado a participar por la calificación al mismo por lo que en caso de que decidas no hacerlo, deberás notificarlo por escrito a Omnilife. Por otro lado, si decides participar, aceptas expresamente estar de acuerdo con lo estipulado en estas bases y te obligas a acatarlas. También deberás cumplir lo establecido en el Contrato de Distribución, el Manual del Distribuidor Mercantil Independiente y los lineamientos de Ética establecidos en esos documentos. En caso de que tú y/o el Coempresario cometan alguna irregularidad estipulada en estos documentos será motivo de descalificación inmediata, sin lugar a ninguna reclamación.
- Estas bases son de aplicación estricta y únicamente para el evento "Rally Córdoba2017". Para las cuestiones no previstas en éstas, regirán las disposiciones del Manual del Distribuidor y del Contrato de Distribución Mercantil Independiente, documentos que regulan la relación Mercantil entre Omnilife y el Distribuidor, así como por las disposiciones legales vigentes en el país. El incumplimiento de las mismas causará descalificación automática e inmediata del Distribuidor participante, sin derecho a réplica alguna.

- La terminación o inactivación del contrato de Distribución Mercantil independiente, sin importar la causa que lo genere, conlleva la descalificación inmediata del presente concurso.
- En caso de que algunos de los Distribuidores Mercantiles Independientes y/o Coempresarios participantes tenga(n) algún(os) conflicto(s) de interés(es) con Omnilife, o cualquiera de sus filiales, Subsidiarias, Holding, etcétera, ya sea por la existencia de algún Proceso Judicial o Administrativo entre las partes, investigación por el departamento de Ética, entre otros, no podrán participar en el presente Concurso; asimismo, en caso que en la actualidad ya no exista algún conflicto entre Omnilife y el Distribuidor pero lo hubiese existido en el pasado Omnilife se reservará el derecho de permitirle la participación en el presente.
- Omnilife goza de la facultad y se reserva el derecho de modificar discrecionalmente y sin previo aviso, las presentes bases en todos sus términos, incluidos los requisitos, así como a cancelar el presente concurso/incentivo.
- Si tienes dudas sobre la mecánica de participación a este concurso, acude al CEDIS más cercano, comunícate al CREO al teléfono 0800 666 6664, o envía un correo electrónico a: creo@omnilife.com

Buenos Aires 1 de marzo de 2017

Tabla de metas calificación tradicional individual				
(Clave de inscripción RARG17):				
Meta	Periodos de Calificación	Puntos requeridos para calificación sencilla	Puntos requeridos para calificación con Coempresario	Puntos extra requeridos por cada hijo
1	Periodo de Abril 2017	4,000	5,000	1,000
2	Periodo de Mayo 2017	4,000	5,000	1,000
3	Periodo de Junio 2017	4,000	5,000	1,000
4	Periodo de Julio 2017	4,000	5,000	1,000

Tabla de metas calificación Equipos 4 y 6 integrantes				
(este puntaje aplica por cada persona con la que se quiera calificar)				
(Clave de inscripción 4 integrantes RARG417 y 6 integrantes RARG617):				
Meta	Periodos de Calificación	Puntos requeridos para calificación sencilla	Puntos requeridos para calificación con Coempresario	Puntos extra requeridos por cada hijo
1	Periodo de Abril 2017	3,500	4,500	1,000
2	Periodo de Mayo 2017	3,500	4,500	1,000
3	Periodo de Junio 2017	3,500	4,500	1,000
4	Periodo de Julio 2017	3,500	4,500	1,000

Importante: Los Coempresarios cuentan como integrantes de los equipos.